



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

19 OCT 2017

653

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 11.644-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José, tramita el pago de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), a favor de la Empresa "MOVISER S.R.L." ; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (en original y triplicado, fs. 02/04), emitida en concepto de alquiler de minicargadora, con los Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mes de Agosto de 2017 (fs. 05) y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la citada máquina, a fs. 01 señala: "...por los servicios prestados por la máquina MINICARGADORA BOCAT, propiedad de la empresa MOVISER (...) con solicitud de llamado a licitación pública bajo Expte. N° 299- (M17 I)-D-17 por el alquiler de 180 hs. máquinas (...) los mismos fueron prestados en tiempo y forma en las tareas de recolección de residuos verdes, escombros, áridos, etc....)

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José a fs. 01, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 299-M17(I)-D-17 la Licitación por el alquiler de 180 hs maquina, APRUEBASE la contratación directa de la Firma MOVISER S.R.L, con domicilio en Av. Aconquija N° 2515, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler de una minicargadora prestado a esta Municipalidad durante el mes de Agosto de 2017, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0002-00000449 de fecha 04/09/17, por el importe total de \$55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
Sm.-
<i>Sm</i>

*Dr. Manuel Alberto Courel*  
DR. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*el c. Sec. Hacienda*



*Mariano Campero*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA